



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO B, NIVEL 22, CON NÚMERO DE PUESTO 3250005, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

**(Bases convocatoria: BOP Las Palmas n.º 135, de 8 de noviembre de 2023)
(Bases generales: BOP Las Palmas n.º 17, de 8 de febrero de 2023)**

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-1807, de fecha 3 de diciembre de 2024, se ha resuelto aprobar la propuesta formulada cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

PRIMERO.- Nombrar como personal Funcionario de Carrera a DON PEDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, titular del DNI ***0311**, al haber superado la puntuación final en el proceso selectivo para la provisión, de una (1) plaza de personal Funcionario de Carrera, en la categoría de Técnico de Animación Sociocultural, ofertada de conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Suspender la toma de posesión del aspirante propuesto DON PEDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, al encontrarse en situación de incapacidad temporal, (dentro del concepto jurídico de fuerza mayor), por lo que se computará el plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada a partir de la fecha del alta médica del Sr. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, conforme a lo en el expositivo insertado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado del Área de Deportes, Servicios Sociales, Accesibilidad, Empleo y Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 868/2024, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

